

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 15261/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Cambio de Puesto de Trabajo: Permutas, Comisiones de Servicios,...

Decreto de Alcaldía

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Nombramiento de la Comisión de Valoración y de emplazamiento a los aspirantes, preseleccionados por el SEXPE, a la realización de la prueba de mayor adecuación al puesto de trabajo de la convocatoria de UN puesto de MONITOR DE JUVENTUD a contratar con cargo al Plan de empleo provincial de la Diputación de Badajoz 2025-2026,**

Por Decreto 2025-4036 de 12 de diciembre de 2025 se determinó la presentación de una oferta genérica, ante el Centro SEXPE de la localidad, para seleccionar 1 puesto de trabajo de MONITOR DE JUVENTUD a contratar Contratación con cargo al Plan de Empleo Provincial de la Diputación de Badajoz 2025-2026. Estas ayudas estarán financiadas con recursos propios de la Diputación de Badajoz y se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 19 2410 46200 0800 y 19 2410 46800 0800, de los ejercicios 2025 y 2026, respectivamente, siendo la cuantía concedida a este Ayuntamiento de un total de 298.000,21 €, conforme a lo establecido en el anexo de distribución de fondos de esta convocatoria. Este proyecto está incluido en el Eje B Desarrollo Económico, pertenece al objetivo estratégico 6 Promoción de la inversión de impacto selectiva y a través del mismo la Diputación de Badajoz contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030, Objetivo ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.

Concluida la preselección de aspirantes por el Centro de Empleo de Almendralejo, el día 15 de diciembre de 2025, se publicó la lista provisional de personas preseleccionadas, otorgando un plazo de dos días hábiles para presentar posibles reclamaciones u omisiones, ante ese Centro de Empleo.

Finalizado este plazo, no habiéndose presentado ninguna reclamación, por el Centro de Empleo se ha elevado a definitiva la lista de demandantes preseleccionados por el SEXPE, que se ha publicado el día 18 de diciembre de 2025. No obstante, el hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento, que se deberán acreditar como consta en el Anexo a la oferta de empleo presentada ante el centro SEXPE.



Conforme a lo dispuesto por el apartado 3º del anexo a la oferta de empleo, todos los anuncios relacionados con este proceso selectivo, se han publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página Web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es). Las listas de aspirantes preseleccionados, además, se han publicado en el Centro de Empleo del SEXPE.

Aprobada la lista definitiva de aspirantes preseleccionados, en cumplimiento de los apartados 8º y 9º del anexo a la oferta de empleo, procede nombrar y publicar la composición de la comisión de valoración, así como emplazar a las personas preseleccionadas a la realización de la prueba de mayor adecuación al puesto de trabajo.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/118 de 12 de enero de 2026.

## RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de un puesto de Monitor de Juventud, **Resuelvo:**

**Primero.** Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes.

**Presidenta:** Doña Esther Pizarro Corral.

Suplente: Doña Gloria Arias Blanco.

**Vocales:**

§ Doña Pilar Noriega Parra.

Suplente: Don Antonio Ciprian González.

§ Don José Espino Moreno.

Suplente: Don Narciso González Santos.

§ Doña Obdulia María Lázaro Antúnez.

Suplente: Doña María Madera del Puerto.

**Secretaria:** Doña Juana Lorenzo Donoso.

Suplente: Doña Isabel María Nieto González.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



**Segundo.** Emplazar a los miembros de la Comisión de Valoración para la preparación de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica, el día 15 de enero de 2026, a las 09:00 horas, en el Centro Cívico, sito en la Calle Mérida número 11 de esta localidad.

**Tercero.** Comunicar a las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de las Comunidad Autónoma de Extremadura, que podrán asistir en calidad de observadores.

**Cuarto.** Convocar a todas las personas preseleccionadas por el Centro de Empleo, como consta en la carta de citación remitida por el citado Organismo, en llamamiento único a la realización de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica.

§ Fecha y hora de celebración: **Jueves 15 de Enero de 2026, 10:00 horas.**

§ Lugar: **CENTRO CÍVICO, sito en Calle Mérida, número 11,** de esta localidad.

**Quinto.** Publicar esta Resolución, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), para general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde, en Almendralejo, a fecha de la firma electrónica; de lo que, como Secretario General, doy fe.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

